RESOLUCIÓN CS Nº 191/17

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR
Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel. 54-0387-4255421
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 08 JUN 2017

Expediente Nº 2503/17

VISTO estas actuaciones mediante las cuales el Dr. Miguel Ángel BOSO solicita se reconozcan los días de licencia anual reglamentaria no usufructuadas en su condición de Vicerrector de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que la licencia anual reglamentaria pendiente de usufructuar por parte del Dr. Boso corresponde a los años 2012 (13 días), 2013 (50 días), 2014 (50 días), 2015 (50 días) y proporcional de L.A.R. del año 2016.

Que el Consejo Superior resolvió casos de idéntica naturaleza, emitiendo las Resoluciones CS Nros. 408/16 y 450/16, las cuales, como antecedentes, se agregan al expediente de referencia y que resultan de aplicación para el presente caso.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento, mediante Despacho Nº 33/17,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 8º Sesión Ordinaria del 8 de junio de 2017)
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Autorizar a la Dirección General de Personal a realizar la liquidación y pago de las licencias anuales reglamentarias acumuladas por el **Dr. Miguel Ángel BOSO**, durante el año 2015 y proporcional de 2016, las cuales no fueron usufructuadas por razones de servicios.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese con copia a: Rectorado y Dr. Boso. Cumplido, siga a la Dirección General de Personal a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-

RSR

UNSa.

Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

CR. ANTONIO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA